

**TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO NORTE DE ILLINOIS**

Tapia-Rendon v. Employer Solutions Staffing Group II, LLC, et al., Caso No. 21-cv-3400

**SI UTILIZÓ UN RELOJ DE FICHAR POR HUELLA DACTILAR EASYCLOCKING,
EASYWORKFORCE, O TIMELOGIX EN ILLINOIS ENTRE EL 24 DE JUNIO DE 2016
Y EL 15 DE AGOSTO DE 2023, UNA DEMANDA COLECTIVA PUEDE AFECTAR
SUS DERECHOS.**

*Este es un aviso oficial del Tribunal. Esta no es una demanda en su contra.
Esto no es un anuncio de un abogado.*

- Se ha presentado una demanda colectiva contra WorkEasy Software, LLC f/k/a EasyWorkforce Software, LLC (“EasyWorkforce”) en la que se alega que infringió la legislación de Illinois al capturar, recopilar y divulgar datos biométricos sin el debido consentimiento, y por no proteger dichos datos adecuadamente.
- Usted puede estar incluido en esta demanda colectiva si utilizó un reloj de fichar por huella dactilar EasyClocking, EasyWorkforce o TimeLogix para fichar a la entrada y a la salida en un trabajo en Illinois entre el 24 de junio de 2016 y el 15 de agosto de 2023.
- El Tribunal aún no ha decidido si EasyWorkforce hizo algo indebido. En este momento no hay dinero disponible, y no hay garantía de que lo vaya a haber. Sin embargo, sus derechos legales se ven afectados, y debe tomar una decisión ya:

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTA DEMANDA	
NO HACER NADA	<p>Quedarse en esta demanda. Esperar el resultado. Renunciar a ciertos derechos.</p> <p>Si no hace nada, está optando por permanecer en la demanda. Mantendrá automáticamente la posibilidad de obtener dinero o beneficios que puedan derivarse de un juicio o acuerdo. Sin embargo, está renunciando a cualquier derecho a demandar por separado a EasyWorkforce en relación con los mismos reclamos legales de esta demanda.</p>

Por orden del honorable juez Matthew Kennelly, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois

Página 1 de 9

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? VISITE www.EasyWorkforceBIPALawsuit.com
O LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-844-917-4405**

EXCLUIRSE	<p>Desvincularse de este proceso judicial. No obtener dinero ni beneficios. Reservarse los derechos.</p> <p>Si pide ser excluido y posteriormente se conceden beneficios económicos o de otro tipo, no podrá participar en ellos. Sin embargo, conservará cualquier derecho a demandar por separado a EasyWorkforce en relación con los mismos reclamos legales de esta demanda.</p>
------------------	---

- Si este caso no se desestima o resuelve antes del juicio, los abogados deberán probar las alegaciones contra EasyWorkforce en un juicio. Actualmente no hay fecha fijada para el juicio, pero es probable que se celebre en algún momento de 2025. Si permanece en el Colectivo y se obtiene dinero u otros beneficios de EasyWorkforce, se le notificará sobre cómo obtenerlos.
- En este aviso se explican sus derechos y opciones. Para solicitar su exclusión, debe actuar antes del **17 de marzo de 2025**.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Qué es esta notificación y por qué debo leerla?

Un Tribunal autorizó esta notificación para explicar que ha admitido, o “certificado”, una demanda colectiva que puede afectarlo. Usted tiene derechos y opciones legales que puede ejercer antes de que el Tribunal celebre un juicio. Un juicio es para decidir si los reclamos que se hacen contra EasyWorkforce, en su nombre, son correctos.

El juez Matthew Kennelly, del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois, supervisa esta demanda colectiva. El caso se llama *Tapia-Rendon c/ Employer Solutions Staffing Group II, LLC, et al.*, Caso N.º 21-cv-3400. La persona que presentó esta demanda, Maria Tapia-Rendon, es la Demandante. Una de las empresas a las que demandó, EasyWorkforce, es una de las Demandadas.

2. ¿Qué es una demanda colectiva?

Es una demanda en la que uno o más demandantes (en este caso, Maria Tapia-Rendon) actúan en nombre de un grupo de personas que tienen reclamos similares. En conjunto, este grupo se denomina “Colectivo” y está conformado por los “Miembros del Colectivo”. En una demanda colectiva, un tribunal resuelve las controversias de todos los miembros del colectivo, excepto las de aquellos que se excluyen del colectivo. En este caso, el Tribunal certificó tanto a un colectivo como a un grupo más pequeño dentro de ese colectivo, llamado “subcolectivo”.

Por orden del honorable juez Matthew Kennelly, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois

Página 2 de 9

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? VISITE www.EasyWorkforceBIPALawsuit.com
O LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-844-917-4405**

3. ¿De qué se trata esta demanda?

En esta demanda se alega que EasyWorkforce infringió una ley denominada Ley de privacidad de información biométrica (Biometric Information Privacy Act, “BIPA”) como consecuencia del uso de relojes de fichar de huella dactilar en Illinois sin cumplir los requisitos de la ley. Esta ley prohíbe a las empresas recopilar, almacenar o compartir datos biométricos, como el rostro, las manos o las huellas dactilares, sin previo aviso y consentimiento. La BIPA también exige a las empresas que recopilan ese tipo de información que protejan adecuadamente esos datos.

EasyWorkforce niega todas las alegaciones de la demanda. EasyWorkforce alega que el tipo de información que recopiló no está cubierto por la BIPA, que no divulgó dicha información y que protegió adecuadamente la información que poseía.

4. ¿Quiénes están incluidos en el Colectivo y el Subcolectivo?

El Tribunal decidió que el Colectivo incluye a cualquier persona que utilizó un dispositivo biométrico EasyWorkforce basado en la nube en Illinois desde el 24 de junio de 2016 hasta el 15 de agosto de 2023, y que el Subcolectivo incluye a todos los miembros del Colectivo que utilizaron un dispositivo biométrico EasyWorkforce basado en la nube en Illinois hasta el 30 de abril de 2022.

Hay aproximadamente 21,915 personas en el Colectivo, y casi el mismo número en el Subcolectivo.

5. ¿Por qué esta demanda es colectiva?

El Tribunal decidió que esta acción puede tramitarse como demanda colectiva y avanzar hacia la etapa del juicio porque cumple con los requisitos de la Regla Federal de Procedimiento Civil 23, que rige las demandas colectivas ante los tribunales federales. En concreto, el Tribunal consideró, entre otras cosas, lo siguiente:

- Existen cuestiones y hechos legales que son comunes a todos los miembros del Colectivo y el Subcolectivo.
- Los reclamos de Maria Tapia-Rendon son comunes a los reclamos del resto del Colectivo y el Subcolectivo.
- Maria Tapia-Rendon y los abogados que representan al Colectivo de Loevy + Loevy y Nick Larry Law LLC representarán los intereses del Colectivo de manera justa y adecuada.
- Las cuestiones y hechos legales comunes son más importantes que las cuestiones que pudieran afectar solo a individuos y que

Por orden del honorable juez Matthew Kennelly, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois

Página 3 de 9

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? VISITE www.EasyWorkforceBIPALawsuit.com
O LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-844-917-4405**

- Esta demanda colectiva será más eficaz que tramitar varias demandas.

Encontrará más información sobre los motivos por los que el Tribunal permite que esta demanda sea una demanda colectiva en la Orden de Certificación de Demanda Colectiva del Tribunal, que está disponible en la sección “Court Documents” (Documentos del tribunal) del sitio web del caso.

LAS AFIRMACIONES DE ESTA DEMANDA

6. ¿Qué alega la demanda?

La demanda alega que EasyWorkforce capturó o recopiló las huellas dactilares de los miembros del Colectivo y los datos de identificación derivada de sus huellas dactilares (conocida como “información biométrica”) sin su consentimiento informado y por escrito, que EasyWorkforce divulgó la información biométrica de los miembros del Subcolectivo sin su consentimiento informado y por escrito, y que EasyWorkforce no protegió adecuadamente la información biométrica de los miembros del Subcolectivo. La Demandante alega que todo esto infringió la Ley de privacidad de la información biométrica.

Puede leer una copia de la demanda colectiva enmendada de la Demandante, que describe estas alegaciones resumidas con mucho más detalle, en www.EasyWorkforceBIPALawsuit.com.

7. ¿Qué respondió EasyWorkforce?

EasyWorkforce niega haber hecho algo malo o haber infringido alguna ley. EasyWorkforce alega que sus relojes no escanean necesariamente las huellas dactilares, y que la información que poseía no está cubierta por la BIPA. Puede leer una copia de la respuesta de EasyWorkforce a la demanda colectiva enmendada de la Demandante, que explica la respuesta de EasyWorkforce con mayor detalle, en www.EasyWorkforceBIPALawsuit.com.

8. ¿Ha decidido el Tribunal quién tiene razón?

El Tribunal no ha decidido si la Demandante o EasyWorkforce tiene razón. Al establecer el Colectivo y el Subcolectivo y emitir esta notificación, el Tribunal no está sugiriendo que la Demandante ganará o perderá el juicio. La Demandante deberá probar sus alegaciones en el juicio.

9. ¿Qué solicita la Demandante?

La Demandante solicita al Tribunal que conceda a cada miembro del Colectivo y el Subcolectivo una indemnización por daños y perjuicios por las violaciones de la privacidad alegadas en la demanda. También solicita que el Tribunal dicte una medida cautelar que obligue a

Por orden del honorable juez Matthew Kennelly, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois

Página 4 de 9

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? VISITE www.EasyWorkforceBIPALawsuit.com
O LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-844-917-4405**

EasyWorkforce a detener o corregir la conducta que se cuestiona en la demanda. Y solicita que se condene a EasyWorkforce a pagar sus costas y honorarios de abogados.

10. ¿Hay dinero disponible en este momento?

Actualmente, no hay dinero ni beneficios disponibles porque el Tribunal o el jurado no han decidido si EasyWorkforce hizo algo mal, y las partes no han llegado a un acuerdo en el caso. No hay garantía de que alguna vez se obtenga dinero o beneficios. Si se obtienen, se le notificará cómo acceder a ellos.

¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN EL COLECTIVO?

¿Necesita determinar si esta demanda lo afecta?

11. ¿Soy parte del Colectivo?

El Tribunal decidió que hay un “Colectivo” en este caso, y que ciertos individuos dentro de ese Colectivo también son parte de un “Subcolectivo”.

El Tribunal determinó que las personas del Colectivo son **“Todas las personas que utilizaron cualquier dispositivo biométrico [EasyWorkforce] basado en la nube en Illinois a partir del 24 de junio de 2016”**.

El Tribunal determinó que las personas del Subcolectivo son **“Todos los miembros del Colectivo que utilizaron un dispositivo biométrico [EasyWorkforce] basado en la nube en Illinois hasta el 30 de abril de 2022”**.

Debido a que todos los miembros del Subcolectivo son parte del Colectivo más grande, cuando este documento se refiere al “Colectivo” o a los “miembros del Colectivo”, se refiere tanto al Colectivo como al Subcolectivo.

12. ¿Cómo determino si soy parte del Colectivo?

Si trabajó en un empleo en Illinois donde utilizó un reloj EasyWorkforce para registrar la entrada y salida de turnos o descansos con su huella dactilar en cualquier momento entre el 24 de junio de 2016 y el 15 de agosto de 2023, usted es un miembro del Colectivo, incluso si ya no trabaja en ese empleo, y si solo utilizó el escáner de huellas dactilares durante parte de su tiempo en el empleo. También es miembro del Colectivo aunque haya trabajado en ese empleo solo durante poco tiempo.

Por orden del honorable juez Matthew Kennelly, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois

Página 5 de 9

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? VISITE www.EasyWorkforceBIPALawsuit.com
O LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-844-917-4405**

EasyWorkforce vendía sus relojes con las marcas EasyClocking y Timelogix. Por lo general, sus relojes tenían impreso una de esas marcas en alguna parte del exterior. Puede ver algunos de los relojes involucrados en esta demanda en <https://easyclocking.com/biometric-time-clocks/> o en <https://time-logix.com/products/fingerprint-and-smart-card-rfid-employee-time-clock>.

Es posible que haya recibido una tarjeta postal del administrador de la demanda colectiva, EisnerAmper, donde se le explica que los registros del caso indican que usted es miembro del Colectivo. EisnerAmper envió esa tarjeta postal porque, según los registros obtenidos de EasyWorkforce y sus clientes en Illinois, usted utilizó un reloj de fichar biométrico EasyWorkforce durante el período en cuestión.

Si no está seguro de si es miembro del Colectivo, llame al 1-844-917-4405.

13. ¿Cómo determino si soy parte del Subcolectivo?

Todos los miembros del Subcolectivo son miembros del Colectivo, pero solo ciertos miembros del Colectivo son miembros del Subcolectivo. El Subcolectivo incluye solamente a aquellos miembros del Colectivo que usaron uno de los relojes biométricos de EasyWorkforce en Illinois hasta el 30 de abril de 2022. Si usted no comenzó a usar el reloj hasta después de esa fecha, puede ser un miembro del Colectivo, pero no es un miembro del Subcolectivo.

14. Aún no estoy seguro de estar incluido.

Si aún no está seguro de estar incluido en el Colectivo o en el Subcolectivo, llame al administrador del acuerdo al 1-844-917-4405.

SUS DERECHOS Y OPCIONES

Usted tiene la opción de permanecer en el Colectivo o pedir ser excluido antes del juicio, y debe decidirlo ahora.

15. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si no hace nada, permanece en el Colectivo. Esto significa que, independientemente de si la Demandante gana o pierde las mociones legales o el juicio, usted estará legalmente obligado por todas las órdenes y sentencias del Tribunal y no podrá demandar por separado, o continuar demandando a EasyWorkforce como parte de cualquier otra demanda en relación con los mismos reclamos legales objeto de esta demanda. Sin embargo, si la Demandante obtiene dinero u otros beneficios, ya sea como resultado de un juicio o de un acuerdo, se le notificará cómo obtener su parte.

Por orden del honorable juez Matthew Kennelly, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois

Página 6 de 9

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? VISITE www.EasyWorkforceBIPALawsuit.com
O LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-844-917-4405**

16. ¿Por qué habría de solicitar mi exclusión?

Si se excluye, no podrá acceder al dinero ni a los beneficios de esta demanda si se obtienen, pero conservará su derecho a demandar por separado a EasyWorkforce por las cuestiones legales de este caso.

17. ¿Cómo solicito mi exclusión?

Puede enviar una carta por correo postal para indicar que solicita su exclusión de la Demanda. Su carta debe reunir las siguientes condiciones: (1) debe enviarse por escrito; (2) debe identificar el nombre del caso, “*Tapia-Rendon v. Employer Solutions Staffing Group II, LLC, et al.*, Case No. 21-cv-3400”; (3) debe consignar su nombre completo y dirección actual; (4) debe estar firmada físicamente por usted o su representante; y (5) debe tener sello postal para entregarla por correo al Administrador del Aviso hasta el **17 de marzo de 2025**. Su solicitud para ser excluido también debe incluir una declaración: “Por la presente solicito ser excluido del Colectivo de EasyWorkforce en *Tapia-Rendon v. Employer Solutions Staffing Group II, LLC, et al.*, Caso N.º 21-cv-3400”. Deberá enviar su solicitud de exclusión por correo postal a más tardar el 28 de diciembre de 2022 a quien se menciona a continuación:

EasyWorkforce Class Action Administrator
P.O. Box 3637
Baton Rouge, LA 70821-3637

No puede excluirse por teléfono.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

18. ¿Tengo un abogado en el caso?

El Tribunal ha designado a Thomas R. Kayes de Loevy + Loevy y a J. Dominick Larry de Nick Larry Law LLC para representar al Colectivo y al Subcolectivo. Juntos, se denominan los “Abogados del Colectivo”. Tienen experiencia en la tramitación de demandas colectivas similares. Encontrará más información sobre estos abogados, sus estudios y su experiencia en <https://www.loevy.com/> y www.nicklarry.law.

19. ¿Debo conseguir mi propio abogado?

No necesita contratar su propio abogado porque los Abogados del Colectivo lo representan. Puede contratar su propio abogado, pero tendrá que pagarle.

Por orden del honorable juez Matthew Kennelly, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois

Página 7 de 9

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? VISITE www.EasyWorkforceBIPALawsuit.com
O LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-844-917-4405**

20. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Si los Abogados del Colectivo obtienen dinero u otros beneficios para el Colectivo, podrán solicitar al Tribunal los honorarios y gastos de los abogados. No tendrá que pagar estos honorarios y gastos. Si el Tribunal accede a la solicitud de los Abogados del Colectivo, los honorarios y gastos se deducirían de cualquier dinero obtenido para el Colectivo o EasyWorkforce los pagaría por separado.

EL JUICIO

El Tribunal aún no ha programado una fecha de juicio para decidir quién tiene razón en este caso.

21. ¿Cómo y cuándo decidirá el Tribunal quién tiene razón?

Mientras el caso no se decida mediante mociones legales o se llegue a un acuerdo, los Abogados del Colectivo tendrán que probar las alegaciones de la Demandante en un juicio. El juicio tendrá lugar en Everett McKinley Dirksen United States Courthouse, 219 South Dearborn Street, Courtroom 2103, Chicago, Illinois 60604, pero aún no se ha fijado la fecha. Durante el juicio, un jurado valorará toda la evidencia para ayudar a tomar una decisión sobre si la Demandante o EasyWorkforce tiene razón sobre las alegaciones de la demanda. No existe ninguna garantía de que la Demandante gane ni de que obtenga dinero para el Colectivo.

22. ¿Tengo que asistir al juicio?

No es necesario que asista al juicio. Los Abogados del Colectivo presentarán el caso para la Demandante, e EasyWorkforce presentará sus defensas. Usted o su abogado pueden asistir, a su costo.

23. ¿Recibiré dinero después del juicio?

Si la Demandante obtiene dinero u otros beneficios como resultado del juicio o de un acuerdo, se le notificará cómo obtener su parte. Por el momento, no sabemos si se concederán beneficios ni cuánto durará este proceso.

Por orden del honorable juez Matthew Kennelly, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois

Página 8 de 9

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? VISITE www.EasyWorkforceBIPALawsuit.com
O LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-844-917-4405**

OBTENER MAS INFORMACIÓN

24. ¿Cómo puedo obtener más información?

El sitio web, www.EasyWorkforceBIPALawsuit.com, contiene varios documentos del Tribunal que proporcionan información adicional sobre el caso. Se actualizará con la información más reciente sobre la demanda a medida que esté disponible. También puede dirigir sus preguntas por escrito a EasyWorkforce BIPA Class Action Administrator, P.O. Box 3637, Baton Rouge, LA 70821-3637. Puede llamar al Administrador al 1-844-917-4405 o a los Abogados del Colectivo al (708) 722-2241 o al (773) 694-4669.

Por orden del honorable juez Matthew Kennelly, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois

Página 9 de 9

***¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? VISITE www.EasyWorkforceBIPALawsuit.com
O LLAME AL NÚMERO GRATUITO 1-844-917-4405***